

2624-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y tres minutos del dieciseis de agosto de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día treinta y uno de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de MONTES DE OCA, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON MONTES DE OCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203210607	ELIECER VALERIO RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
900740841	LEDA PIZARRO CISNEROS	SECRETARIO PROPIETARIO
114930684	JULIO ANDRES TELLES MADRIGAL	TESORERO PROPIETARIO
115040942	STEFANNY DEL CARMEN VARELA FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
302960004	MAGALI ACUÑA SEGURA	SECRETARIO SUPLENTE
102860962	LUIS BERNAL MONTES DE OCA FIGUEROA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112910474	MARVIN MORERA MORERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110260522	JOSE MIGUEL SALAS DIAZ	TERRITORIAL
109730755	HAYDEE CASTILLO CASTRO	TERRITORIAL
113920631	OTTO ALFREDO CHAVES CAMPOS	TERRITORIAL
104420307	SONIA MAYELA FERNANDEZ CHANTO	TERRITORIAL
900450958	ROBERTO PORTELA LOPEZ	TERRITORIAL
106600225	ANA PATRICIA ARGUEDAS SANCHEZ	ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**